DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 128/20 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - ID N° 388.099.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA Y UN** días del mes de diciembre del año **DOS MIL VEINTE**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 128/20 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - ID N° 388.099.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 722**, de fecha **22 de diciembre del 2020.**

Por Dictamen D.O.C. N° 1275, de fecha 10 de diciembre del 2020, SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÒN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 128/20 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - ID N° 388.099.

Por Dictamen D.O.C. N° 1276, de fecha 10 de diciembre del 2020, SE HACE LUGAR A LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÒN PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 128/20 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - ID N° 388.099.

Por **Memorándums DOC DPCE N° 800, 801 y 802/2020,** de fecha 24 de diciembre del 2020, se solicita a las dependencias: Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Asesoría Jurídica y al Instituto Nacional de Cardiología, la designación de representantes de las dependencias para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Roberto Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designado por Memorándum DOC DPCE N° 801/20, de fecha 24/12/2020.
- **Sr. José Luis Britez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 802/20, de fecha 24/12/2020.
- **Sr. Sergio Monges,** representante del Hospital San Jorge, designado por Memorándum DOC DPCE N° 800/20, de fecha 24/12/2020.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota D.A.H.S.J N° 309/20, de fecha 17 de noviembre del 2020, el Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan A. Cattoni" Hospital San Jorge, solicita el inicio de proceso licitatorio, por un monto de Gs. 720.000.000 (Guaraníes Setecientos Veinte Millones), para la compra de un Generador Eléctrico.

Por Notas de fecha 11 de diciembre de 2020, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las siguientes empresas: **(1) GOTZE INGENIERIA S.A. – (2) H. PETERSEN. – (3) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. – (4) TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. – (5) TECNO ELECTRIC S.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

La intención de compra del presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con fecha de publicación 11/12/2020.

Sistema de Adjudicación: **POR ITEM.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 5127/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 388.099**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 720.000.000.- (Guaraníes Setecientos veinte millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del

José Luis Britez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOC. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

Sergio Monges
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

La firma del contrato para el presente proceso estará sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha a los **DIEZ y SIETE** días de diciembre de 2020, siendo las 09:00 horas, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1. TECNOELECTRIC S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA. Monto: Gs. 24.000.000 Póliza Nº: 1508050319. Vigencia: Desde el 17/12/2020 al 05/06/2021. FOLIADO DEL 001 al 118. Correo: karenboettner@tecnoelectric.com.py	**Gs. 787.667.609**
2. H. PETERSEN Aseguradora: PATRIA DE SEGUROS Monto: Gs. 28.950.000 Póliza Nº: 1508006603. Vigencia: Desde el 17/12/2020 al 26/05/2021. FOLIADO DEL 001 al 024. Correo: energia@hpetersen.com.py	**Gs. 884.778.396.**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	**TECNOELECTRIC S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**H. PETERSEN**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

José Luis Brítez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Sergio M...
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas TECNOELECTRIC S.A. y H.PETERSEN S.A.C.I., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: TECNOELECTRIC S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GUIDO E. BOETTNER	385.601	**847447**	**No Registra Datos**
2	DANIEL BOETTNER BALANSA	927.395	**847453**	**No Registra Datos**
3	ALBERTO BASSO TURINI	1.996.681	**847462**	**No Registra Datos**
4	GUIDO M. BOETTNER VELAZQUEZ	2.353.344	**847471**	**No Registra Datos**
N°	**EMPRESA: H.PETERSEN S.A.C.I.**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	JUAN H. PETERSEN SEMPE	191.578	**847711**	**No Registra Datos**
2	JUAN M. PETERSEN LANUS	812.447	**847723**	**No Registra Datos**
3	FEDERICO M. PETERSEN LANUS	1.422.816	**847730**	**No Registra Datos**
4	JUAN PABLO LURASCHI	350.837	**847714**	**No Registra Datos**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

NOTA DOC-D.P.C.E. N° 270/2020: de fecha 31 de Diciembre de 2020, por la cual se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **TECNOELECTRIC S.A. Y H. PETERSEN S.A.C.I.**, conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. C)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*

En respuesta, conforme al Memorándum **D.A.E. N° 03/2021 de fecha 4 de enero de 2021** se informa cuanto sigue:

José Luis Briñez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ASOC. ROBERTO C. LEGUIZAMÓN
ABOGADO DICTAMINANTE

Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología

"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas: **TECNOELECTRIC S.A. Y H. PETERSEN S.A.C.I.** *a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha.*

NOTA DOC-D.P.C.E. N° 269/2020: de fecha 31 de Diciembre de 2020, por la cual se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **TECNOELECTRIC S.A. Y H. PETERSEN S.A.C.I.,** conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. E)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*

En respuesta, conforme al Memorando **Coordinación D.A. N° 11/2021 de fecha 21 de enero de 2021** se informa:
"Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas **TECNOELECTRIC S.A. Y H. PETERSEN S.A.C.I.,** *no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.*

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03.

Sergio Morel
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEGUIZAMÓN
ABOGADO DICTAMINANTE

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
TECNOELECTRIC S.A.	1	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL (MOTOR GENERADOR ELECTRICO)	ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO DE 700 KVA CON INSTALACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	KOHLER/SDMO	FRANCIA	1	787.667.609	NA	720.000.000	9%	787.667.609
H. PETERSEN	1	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL (MOTOR GENERADOR ELECTRICO)	ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO DE 700 KVA CON INSTALACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	CATERPILLAR	BRASIL	1	884.779.396	NA	720.000.000	23%	884.779.396

José Luis Brítez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Sergio Monges
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios Ofertados;

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que el Precio Unitario ofertado por la Firma: **H PETERSEN S.A.C.I. SUPERA el rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados* y en el Pliego de Bases y Condiciones**:

- **H PETERSEN S.A.C.I.**
  ÍTEM 1: se observa una diferencia de 23% por encima del precio referencial.

Por lo tanto, se ha solicitado, mediante Nota de fecha **17/02/2021**, el desglose correspondiente de estos precios. En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada en fecha **18/02/2021,** dicha empresa presenta la justificación correspondiente.

Conforme al desglose de precios presentado por la firma **H PETERSEN S.A.C.I.** y prosiguiendo con la etapa de evaluación, se solicita por Nota de fecha 22/02/21 el desglose de la instalación eléctrica del generador de 700 KVA marca Caterpillar en una planilla con todos sus componentes.

La firma **H. PETERSEN S.A.C.I.** presenta en tiempo y forma lo solicitado, por lo cual su oferta continúa en evaluación para una eventual adjudicación.

José Luis Brítez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEGUIZAMÓN
ABOGADO DICTAMINANTE

Sergio Menges
Encargado Departamento Compras
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

Limpio 18 de febrero del 2.021

Señores
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIEN ESTAR SOCIAL

Presente:

Ref.: **CVE N° 128-20 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELCTRICO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"**
ID: 288.099

Mediante este documento tenemos el agrado de responder a la solicitud recibida en fecha 17 de febrero del 2.021, puntualmente al pedido de desglose de precios, el cual presentamos a continuación.

Item	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	Grupo generador	819.799.218
2	Instalación	64.979.178
	Total	**884.778.396**

Son Guaraníes: Ochocientos ochenta y cuatro millones setecientos setenta y ocho mil trescientos noventa y seis

Sr. Juan H. Petersen En calidad de Presidente.

Sr. Marcos Julián Azcona En calidad de Apoderado.

José Luis Brítez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I.
ABOGADO DICTAMINANTE

Sergio Monges
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

Limpio, 23 de febrero de 2020

Señores.
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Ref: **"CVE Nº 128/2020 ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" " ID 388099"**

Nos dirigimos a ustedes en representación de la firma SACI H. PETERSEN, en relación a la Nota enviada el 22 de febrero del 2021, solicitando el desglose de precios de la instalación eléctrica del Generador de 700 kva. Y detallamos cuanto sigue:

Item	Descripción	Precio IVA Incluido
1	**Mano de obra para la instalación del GG** • Servicio técnico para interconexiones del sistema de fuerza del grupo electrógeno al lado de la carga. • Servicio técnico para interconexiones del sistema de mando, tablero de transferencia al grupo electrógeno y cargador de baterías. • Mano de obra técnica calificada para la realización de los trabajos. • Pruebas, ajustes finales y puesta en marcha del equipo.	Gs. 5.664.000.-
2	**Lista de Materiales Proveídos** • **GEN – ATS: Provisión de 240 metros de conductor eléctrico de uso industrial del tipo NYY de 2x(1X240 mm2 + 1x240mm2) para un tendido máximo de 30 metros de conductor, para fase y neutro.** • **ATS – ANDE: Provisión de 35 metros de conductor eléctrico de uso industrial del tipo NYY de 2x(1X240 mm2 + 1x240mm2) para un tendido máximo de 5 metros de conductor, para fase y neutro.** • **ATS – CARGA: Provisión de 35 metros de conductor eléctrico de uso industrial del tipo NYY de 2x (1X240 mm2 + 1x240mm2) para un tendido máximo de 5 metros de conductor, para fase y neutro.** • Provisión de conductor eléctrico del tipo TPR **(2x4) mm²**, para cargador de baterías y calentador de camisas. • Provisión de cables del tipo TPR **(2x1) mm²**, para señal de arranque. • Provisión de 5 metros cable desnudo de cobre Cu. de **10** mm² para descarga a tierra **(SPAT).** • Provisión e Instalación de Jabalinas revestidas en Cobre **Cu** para Sistema de Puesta a Tierra.	Gs. 49.403.178.-
3	**Obras Civiles** • Fabricación de Platea para Grupo Generador de 700 kvA • Fabricación de hasta 3 registros eléctricos • Canalización subterránea.	Gs. 7.080.000.-
4	**TRASPORTE** • Transporte de equipo en camión Grúa. • Transporte de personal técnico.	Gs. 2.832.000.-
	Total	**Gs. 64.979.178.-**

Sin otro motivo particular y espera de una respuesta favorable, nos ponemos a su entera disposición para lo que necesiten, les saludamos muy respetuosamente.

quino, Paraguay
000 (R.A.)

1.com.py
atersen.com.py

Alto Paraná:
Ruta 7 Km 16
Minga Guazú, Paraguay
Tel.: 064 420 910
Fax: 064 420 913

Chaco:
Avda. Central
c/ Calle Última
Loma Plata, Paraguay
Tel.: 0492 252 042
Fax: 0492 252 244

Itapúa:
Ruta VI, Km 6
Cambyretá, Paraguay
Tel.: 071 214 500/1
Cel.: 0982 515 070

Katuete:
Calle Las Residentas esq. C
Katuete, Paraguay
Tel.: (+595) 644 20910

23/02/21

SACI H. PETERSEN
Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MARCO CACERES
GERENTE DE ENERGIA
H. PETERSEN

8. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Sergio Monges
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I.
ABOGADO DICTAMINANTE

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Asunción, 20 de enero de 2021

Señores
H. PETERSEN S.A.C.I.
Teléf.: 021 7582000
energia@hpetersen.com.py
Presente

Ref.: CVE N° 128/2020 "ADQUISICIÓN DE DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - ID. N° 388.099.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art 59° del Decreto N° 2992/19; a los efectos de solicitar lo siguiente:

A la Empresa H. PETERSEN S.A.C.I.:

- Catálogo original o copia autenticada del equipo ofertado (No se permitirá fotocopia simple). Los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas y condiciones de uso del bien ofertado y equipamiento a ser entregado, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que se detallan a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL GENERADOR ELECTRICO

2.1) CARACTERISTICAS DE SALIDA

Potencia:	**700- KVA PARA USO STAND BYE Certificado**
Tensión:	**380VAC**
Frecuencia:	**50 HZ.**
Factor de Potencia:	**0.8**
Fases:	**3 Fases + 1 Neutro**
Tipo:	**Insonorizado o Cabinado de fábrica. y la chapa adherida de datos técnicos debe ser original de fábrica.**

2.2) CARACTERISTICAS DEL ALTERNADOR

Modelo:	
Marca:	
Potencia aparente:	**700 KVA certificado por medio de documento de prueba en fabrica**
Tipo de Conexión	**estrella**
Bobinado:	**100% cobre**
Clase de Aislamiento:	**F (mínimo)**
Protección	**IP-23**
Acoplamiento:	**Mono cojinete**
Variación de Frecuencia	**+/- 2,5%**
Variación de Tensión	**+/- 10%**
Regulación de frecuencia	**Digital o analógica**
Regulación de tensión	**Digital o analógica**
Caja de bornes	**En el alternador**
Excitación	**Autoexcitado sin escobillas**
Sistema de excitación	**automático**
Refrigeración	**Por ventilador**
AVR	**electrónico**

2.3) CARACTERISTICAS DEL MOTOR

Marca:	
Modelo:	
Ciclo Diésel:	**4 tiempos**
Sistema de Inyección:	**directa**
Velocidad:	**1500 R.P.M.**
Sistema de encendido:	**Por compresión**
Turbo compresor:	**Para gases de combustión**
Combustible:	**Gasoil**

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROCIO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Sergio Manages
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

Filtros:	Aire, combustible, aceite
Bomba de inyección	Con relación de velocidad
Arranque:	Por motor de arranque de 12Volt o 24 Volt
Purga de combustible	Automática,
Alternador	Para carga de batería
Baterías	12 volt (o en múltiplo de 12 volt)
Resistencia calefactora	En forma permanente, regulado por termostato, con reloj indicador.
Pick up magnético	Captador magnético de regulación electrónico de velocidad.
Refrigeración	Agua o refrigerante por radiador y por ventilación
Sistema de escape de aire	Con atenuadores de sonido hasta 63 dBA
Electroválvula	Marcha, parada del grupo
Sensor de medición	De aceite, temperatura, nivel de combustible
Sensor de alarma	De presión de aceite, de temperatura de motor
Capacidad de tanque de combustible	Para 8 horas
Ubicación del tanque de combustible	Entre la bancada y debajo del motor alternador.
Cargador electrónico de baterías	Inteligente con regulador de carga, para cuando el generador este parado pero en función automático e integrado a su sistema eléctrico.

2.4) TABLERO DE CONTROL O CUADRO DE CONTROL

La instrumentación del tablero de control puede variar en cuanto a diseño o componentes analógicos o electrónicos debe tener básicamente los siguientes componentes:

Voltímetro	Con conmutador para medir las tres fases o digital
Amperímetro	Con conmutador para medir corriente en fases. o digital
Factor de potencia	Analógico o digital
KVA, KW	KW total por fase, KVA total por fase, kw por hora, kvar por hora
Frecuencímetro	Analógico o digital
Contador de Horas	Con, segundos medidas de horas, minutos
Pruebas de lámparas	Comprueba las luces de aviso de fallas.
Luces de aviso de fallas	Se iluminan los circuitos que presentan fallas, baja presión de aceite, alta temperatura de refrigerante, rpm del motor, sistemas de códigos de diagnóstico
arranque	Para cuatro posiciones pos1 –o-desconectado, pos2 –I- conectado – pos3- precalentamiento- pos4 -arranque
Pulsador de parada manual	Pulsador rojo de desconexión, interrumpe el funcionamiento del generador.
Fusibles	Para protección de diversos circuitos
Interruptor de salida	Para proteger el alternador, seleccionando de acuerdo a la potencia del grupo generador.

2.5) TABLERO DE TRANSFERENCIA

Conmutación de fuentes por medio de llave conmutadora
Interbloqueo eléctrico y mecánico
Posibilidad de accionamiento manual
Cierre diferencial de 3 fases por detección de bajo voltaje de la fuente normal (ajustable)
Cierre diferencial de 3 fases por detección de alto voltaje de la fuente normal (ajustable)
Tiempo de retardo de arranque del motor (regulable)
Tiempo de desconexión del motor (regulable)

2.6) AISLADORES DE VIBRACION

El grupo electrógeno debe ser dotado de unos aisladores diseñados para reducir las vibraciones transmitidas por el motor a los cimientos sobre el que está instalado el grupo electrógeno. Estos aisladores están colocados entre el base del motor alternador y el bastidor.

2.7) TANQUE DE COMBUSTIBLE

EL tanque de combustible deberá estar alojado entre los dos bastidores, por debajo del motor –alternador, para un mínimo, de 8(ocho) horas de autonomía mínimo.

2.8) SEGURIDAD

*Puerta de acceso con trabas para permitir el acceso completo al tablero de control y al disyuntor
*Ventilador de enfriamiento y alternador de cargas baterías completamente protegidos
*Botón de emergencia incorporado en la parte externa
*Ventana de visualización del tablero de control
*Área de salida a prueba de roedores
*La cabina cuenta con cerraduras, pasadores, y bisagra
*Visor de panel de control a través de una ventana con vidrio de seguridad con un acceso con cerradura.

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEGUIZAMON
ABOGADO DICTAMINANTE

Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

***Ventilador refrigerante y alternador cargador de la batería totalmente resguardados**
***El filtro de combustible y la batería solo pueden ser accedidos mediante una puerta con cerradura.**
***El silenciador del escape está dentro de la cabina para mayor seguridad.**
***La tapa de llenado de combustión del tanque de combustible debe poseer cerradura**
***El tanque de combustible debe poseer indicador de nivel de combustible y alarma para nivel crítico de combustible.**
***Acceso total a la maquina a través de las puertas. Acceso al radiador para el llenado.**

2.9) TABLAS DE RENDIMIENTO

Se exigirá tablas de rendimiento de rendimiento del alternador y el motor de combustión interna referido a los kva, en documentos originales de fábrica, a la presentación de las ofertas, otros datos a que se hace referencia en el pliego, no se permitirán fotocopias.

La empresa **H. PETERSEN S.A.C.I. por Nota de fecha 21/01/2021** remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumple con el pedido.

A la empresa H PETERSEN S.A.C.I.

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.
- Contar con el personal calificado para realizar la instalación de los equipos ofertados.
- Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado.

Para los fabricantes: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

- Para los representantes o distribuidores: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Desglose de precio.

La empresa **H. PETERSEN S.A.C.I. por Nota de fecha 18/02/2021** remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumple con el pedido.

A la empresa TECNOELECTRIC S.A.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

La empresa **TECNOELECTRIC S.A. por Nota de fecha 18/02/2021** remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumple con el pedido.

9. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional y punto 5. Margen de preferencia local y punto 9. Criterio de desempate de ofertas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales.
Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

José Luis Ortiz Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Sergio Monges
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***APARTADO - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos documentales para las condiciones de participación***, del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

EVALUACION DE LA OFERTA	TECNOELECTRIC S.A.	H. PETERSEN S.A.C.I.
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 1 AL 2
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE F. 4 AL 7	CUMPLE F. 3 AL 6
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE REMITIDA POR NOTA DE FECHA 18/02/21	CUMPLE REMITIDA POR NOTA DE FECHA 18/02/21
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NA	NA
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE F 66 AL 67	CUMPLE REMITIDA POR NOTA DE FECHA 18/02/21
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F 68	CUMPLE F 11
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F 65 SIPE N°1626786	CUMPLE F 10
B) Documentos legales *		
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NA	NA
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F 65 SIPE N°1626786	CUMPLE SIPE N° 1626903
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F 65 SIPE N°1626786	CUMPLE SIPE N° 1626903
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F 65 SIPE N°1626786	CUMPLE SIPE N° 1626903
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE F 65 SIPE N°1626786	CUMPLE SIPE N° 1626903
d. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD		

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEGUIZAMON
ABOGADO DICTAMINANTE

Sergio Monges
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

FINANCIERA		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE F 68	CUMPLE F 11
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para IRACIS.	CUMPLE F 65 SIPE N°1626786	CUMPLE SIPE N° 1626903
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE F. 82 AL 89	CUMPLE REMITIDA POR NOTA DE FECHA 18/02/21
9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA		
Contar con el personal calificado para realizar la instalación de los equipos ofertados.	CUMPLE F 94 AL 113	CUMPLE REMITIDA POR NOTA DE FECHA 18/02/21
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. Para los fabricantes: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F 79 AL 81	CUMPLE REMITIDA POR NOTA DE FECHA 18/02/21
Para los representantes o distribuidores: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F 90	CUMPLE REMITIDA POR NOTA DE FECHA 18/02/21
10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F 90	CUMPLE REMITIDA POR NOTA DE FECHA 18/02/21
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F 90	CUMPLE REMITIDA POR NOTA DE FECHA 18/02/21
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F 91	CUMPLE REMITIDA POR NOTA DE FECHA 18/02/21
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE F 92	CUMPLE REMITIDA POR NOTA DE FECHA 18/02/21
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6) con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE F 93	CUMPLE REMITIDA POR NOTA DE FECHA 18/02/21
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NA	NA

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas, **TECNOELECTRIC S.A. Y H. PETERSEN S.A.C.I.** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación; del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA Nº 01 TECNO ELECTRIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	54.396.982.260 / 14.007.294.613	3,88	59.408.850.297 / 23.443.769.204	2,53	82.990.918.217 / 29.084.134.946	2,85	3,09	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	14.007.294.613 / 55.923.157.864	0,25	23.443.769.204 / 63.488.894.466	0,37	29.084.134.946 / 86.757.874.673	0,34	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	11.908.625.239 / 6.000.000.000	1,98	6.495.639.293 / 6.000.000.000	1,08	22.059.542.402 / 6.000.000.000	3,68	2,25	CUMPLE

EMPRESA Nº 01 H PETERSEN S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	255.505.609.895 / 155.543.369.788	1,64	326.001.258.292 / 252.396.698.481	1,29	306.789.608.145 / 202.013.085.842	1,52	1,48	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	298.404.262.085 / 457.944.397.240	0,65	367.794.221.830 / 524.582.237.413	0,70	335.931.119.111 / 501.533.401.820	0,67	0,67	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.300.182.265 / 6.100.000.000	0,87	-8.614.433.771 / 6.100.000.000	-1,41	3.801.592.260 / 6.100.000.000	0,62	0,03	CUMPLE

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
TECNOELECTRIC S.A.	787.667.609	196.916.902	914.981.000 F 88	**CUMPLE**
H. PETERSEN S.A.C.I.	884.778.396	221.194.599	6.800.000.000 NOTA REMITIDA EN FECHA 18/02/21	**CUMPLE**

12. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- *ANÁLISIS TÉCNICO*: este fue elaborado por el representante designado, por la Dirección General de Administración y Finanzas y por el representante del Instituto Nacional de Cardiología, el Sr. José Luis Britez, Jefe del Departamento de Servicios Generales de Nivel Central y el Sr. Sergio Monges, Jefe de Servicios Generales del Hospital San Jorge, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de los folletos y catálogos presentados con los cuales se han analizado las especificaciones técnicas de los productos ofertados.

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Sergio Monges
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

Memorando D.S.G. Nº 73/2021

A : **ECOM. MARIA VICTORIA GALEANO DE DIAZ DE BEDOYA,** Directora
Dirección Administrativa

DE : **JOSE LUIS BRITEZ,** Jefe
Departamento de Servicios Generales- Nivel Central
SERGIO MONGES , Jefe
Servicios Generales -Hospital San Jorge.

Sergio Monges
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

REF. : **SIMESE 178.251/2.020**

Fecha : Asunción, 02 de febrero del 2021

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C.) a fin de presentar el informe técnico sobre las especificaciones técnicas presentados por los oferentes Tecno Electric S.A. y H Petersen S.A.C.I referido la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 128 /2020 "Adquisición de generador eléctrico para el Hospital San Jorge " ID Nº 388.099** de las siguientes carpetas:

1) TECNO ELECTRICO S.A.
En la página 39 de la carpeta de Tecno Electric S.A. en el catalogo del generador ,se visualiza una potencia de emergencia de 697 KVA , pero la potencia de emergencia solicitada, en el pliego de bases y condiciones en la pagina 20 es de 700 KVA para potencia de emergencia, por lo tanto no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

2) H. PETERSEN SACI
En la carpeta de la empresa H. Petersen se pudo visualizar los siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL GENERADOR ELECTRICO

2.1) CARACTERISTICAS DE SALIDA

		CUMPLE	NO CUMPLE
Potencia:	700- KVA PARA USO STAND BYE Certificado	✓	
Tensión:	380VAC	✓	
Frecuencia:	50 HZ.	✓	
Factor de Potencia:	0.8	✓	
Fases:	3 Fases + 1 Neutro	✓	
Tipo:	Insonorizado o Cabinado de fábrica. y la chapa adherida de datos técnicos debe ser original de fábrica.	✓	

2.2) CARACTERISTICAS DEL ALTERNADOR

		CUMPLE	NO CUMPLE
Modelo:		✓	
Marca:		✓	
Potencia aparente:	700 KVA certificado por medio de documento de prueba en fabrica	✓	
Tipo de Conexión	estrella	✓	
Bobinado:	100% cobre	✓	

ABOG. ROSSANA D. CEUSSMA L.
ASESORA DICTAMINANTE

José Luis Brítez Valdivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Sergio Monges
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

Clase de Aislamiento:	F (mínimo)	✓	
Protección	IP-23	✓	
Acoplamiento:	Mono cojinete	✓	
Variación de Frecuencia	+/- 2,5%	✓	
Variación de Tensión	+/- 10%	✓	
Regulación de frecuencia	Digital o analógica	✓	
Regulación de tensión	Digital o analógica	✓	
Caja de bornes	En el alternador	✓	
Excitación	Autoexcitado sin escobillas	✓	
Sistema de excitación	automático	✓	
Refrigeración	Por ventilador	✓	
AVR	electrónico	✓	

2.3) CARACTERISTICAS DEL MOTOR

		CUMPLE	NO CUMPLE
Marca:		✓	
Modelo:		✓	
Ciclo Diesel:	4 tiempos	✓	
Sistema de Inyección:	directa	✓	
Velocidad:	1500 R.P.M.	✓	
Sistema de encendido:	Por compresión	✓	
Turbo compresor :	Para gases de combustión	✓	
Combustible:	Gasoil	✓	
Filtros :	Aire,combustible,aceite	✓	
Bomba de inyección	Con relación de velocidad	✓	
Arranque :	Por motor de arranque de 12Volt o 24 Volt	✓	
Purga de combustible	Automática,	✓	
Alternador	Para carga de batería	✓	
Baterías	12 volt (o en múltiplo de 12 volt)	✓	
Resistencia calefactora	En forma permanente, regulado por termostato, con reloj indicador.	✓	
Pick up magnético	Captador magnético de regulación electrónico de velocidad.	✓	
Refrigeración	Agua o refrigerante por radiador y por ventilación	✓	
Sistema de escape de aire	Con atenuadores de sonido hasta 63 dBA	✓	
Electroválvula	Marcha, parada del grupo	✓	
Sensor de medición	De aceite, temperatura, nivel de combustible	✓	
Sensor de alarma	De presión de aceite, de temperatura de motor	✓	

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Sergio Monges
Ene. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

José Luis Brítez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Sergio Monges
Ene. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

Capacidad de tanque de combustible	Para 8 horas	✓	
Ubicación del tanque de combustible	Entre la bancada y debajo del motor alternador.	✓	
Cargador electrónico de baterías	Inteligente con regulador de carga, para cuando el generador este parado pero en función automático e integrado a su sistema eléctrico.	✓	

2.4) TABLERO DE CONTROL O CUADRO DE CONTROL

		CUMPLE	NO CUMPLE
Voltímetro	Con conmutador para medir las tres fases o digital	✓	
Amperímetro	Con conmutador para medir corriente en fases. o digital	✓	
Factor de potencia	Analógico o digital	✓	
KVA , KW	KW total por fase, KVA total por fase, kW por hora, kva por hora	✓	
Frecuencímetro	Analógico o digital	✓	
Contador de Horas	Con, segundos medidas de horas, minutos	✓	
Pruebas de lámparas	Comprueba las luces de aviso de fallas.	✓	
Luces de aviso de fallas	Se iluminan los circuitos que presentan fallas, baja presión de aceite, alta temperatura de refrigerante, rpm del motor, sistemas de códigos de diagnóstico.	✓	
arranque	Para cuatro posiciones pos1 –o- desconectado , pos2 –I- conectado – pos3- precalentamiento- pos4 - arranque	✓	
Pulsador de parada manual	Pulsador rojo de desconexión, interrumpe el funcionamiento del	✓	

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO - ESCRIBANO

Sergio Monges
Encargado Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

José Luis Brítez Saldívar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Sergio Monges
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

	generador.		
Fusibles	Para protección de diversos circuitos	✓	
Interruptor de salida	Para proteger el alternador, seleccionando de acuerdo a la potencia del grupo generador.	✓	
		✓	

2.5) TABLERO DE TRANSFERENCIA

	CUMPLE	NO CUMPLE
Conmutación de fuentes por medio de llave conmutadora	✓	
Interbloqueo eléctrico y mecánico	✓	
Posibilidad de accionamiento manual	✓	
Cierre diferencial de 3 fases por detección de bajo voltaje de la fuente normal (ajustable)	✓	
Cierre diferencial de 3 fases por detección de alto voltaje de la fuente normal (ajustable)	✓	
Tiempo de retardo de arranque del motor (regulable)	✓	
Tiempo de desconexión del motor (regulable)	✓	
	✓	

	CUMPLE	NO CUMPLE
AISLACION DE VIBRACION	✓	
TANQUE DE COMBUSTIBLE	✓	
SEGURIDAD	✓	

Sergio Mongelos
Encargado Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROSSANA D. LEGUIZAMON
ABOGADO DICTAMINANTE

Encargado Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

La carpeta de la empresa H. Petersen cumple las Especificaciones Técnicas del P.B.C.

Atentamente.-

Sergio Monges
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE LOS SERVICIOS GENERALES

Abog. Norma Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones.

Se remite a su atención, con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Econ. María Victoria Galeano de Díaz de Bedoya,
Directora
Dirección Administrativa – D.G.A.F.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 2 FEB. 2021
SIMESE Nº 178251/20
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- En cuanto al *ANÁLISIS FINANCIERO*, este fue elaborado por los integrantes del comité de evaluación, el cual indica que las empresas oferentes cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- Respecto al *ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES*, el Abg. Roberto Ledesma, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por el oferente conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, se desestima la primera mejor oferta correspondiente a la firma **TECNOELECTRIC S.A.** conforme al Informe Técnico (PUNTO 1), por lo tanto es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso

José Luis Britez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

Sergio Monges
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"

licitatorio a la firma: **H. PETERSEN S.A.C.I.,** por cumplir con las especificaciones técnicas y los documentos solicitados en el PBC, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ítem: N°1 a la firma H. PETERSEN S.A.C.I.,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, y **la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – COVID 19" - ID N° 388.099.
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 128/2020.
Empresa: H.PETERSEN S.A.C.I.
RUC: 80002126-6.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCED ENC.	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	GRUPO GENERADOR DIESEL (MOTOR GENERADOR ELECTRICO)	ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO DE 700 KVA CON INSTALACIÓN	CATERPILLAR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	**884.778.396**	**884.778.396**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS.									**884.778.396**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 128/2020: G. 884.778.396 (GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 23 de febrero de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

José Luis Briez Salcivar
Jefe Opto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

licitatorio a la firma: **H. PETERSEN S.A.C.I.,** por cumplir con las especificaciones técnicas y los documentos solicitados en el PBC, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ítem: N°1 a la firma H. PETERSEN S.A.C.I.,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, y **la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – COVID 19" - ID N° 388.099.
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 128/2020.
Empresa: H.PETERSEN S.A.C.I.
RUC: 80002126-6.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCED ENC.	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	GRUPO GENERADOR DIESEL (MOTOR GENERADOR ELECTRICO)	ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO DE 700 KVA CON INSTALACIÓN	CATERPILLAR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	**884.778.396**	**884.778.396**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS.									**884.778.396**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 128/2020: G. 884.778.396 (GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 19 de febrero de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

José Luis Brítez Talavar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Sergio Monges
Enc. Dpto. Servicios Generales
Instituto Nacional de Cardiología
"Hospital San Jorge"